

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Suscrito entre

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia (CPNAA),

Regional de Arquitectos del Grupo Andino (RAGA)

y

El Consejo de Arquitectura y Urbanismo de Brasil (CAU/BR)

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia, en adelante CPNAA; La Regional de Arquitectos del Grupo Andino, en adelante RAGA, y El Consejo de Arquitectura y Urbanismo de Brasil, en adelante CAU, acuerdan suscribir el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, previo los siguientes

### CONSIDERANDOS

- CONSIDERANDO que el CPNAA y el CAU/BR son conscientes de la importancia de sus respectivos propósitos y funciones, y convencidos de la necesidad y voluntad de fortalecer la cooperación mutua;
- CONSIDERANDO que las partes tienen autonomía administrativa y financiera, reglamentos, estatutos y procedimientos propios;
- CONSIDERANDO que las partes abordan cuestiones similares desde perspectivas y marcos jurídicos diferentes;
- CONSIDERANDO que las partes siguen las pautas de las organizaciones profesionales a nivel continental y mundial, como la Unión Internacional de Arquitectos (UIA);
- CONSIDERANDO que el Congreso de la UIA para el año 2023 se ha basado en 6 temas principales que surgieron de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- CONSIDERANDO que los 6 temas del Congreso son adaptación climática, repensar los recursos, comunidades resilientes, salud, inclusión y asociaciones para el cambio;

 1



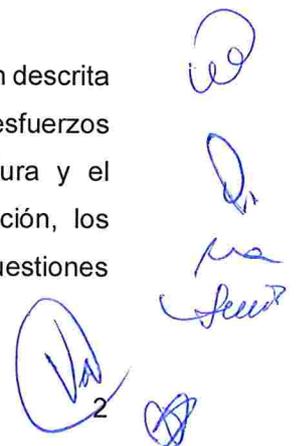
- CONSIDERANDO el Proyecto Amazonía del CAU, que tiene como objetivo a largo plazo desarrollar la comprensión de los principales problemas en relación con la ocupación del territorio, la vivienda y los problemas ambientales en la Amazonía Legal, examinando las posibles intervenciones de la arquitectura y el urbanismo y con el fin de obtener recursos para proporcionar asesoramiento técnico, regularización de la tierra y la capacitación necesaria en el campo de la arquitectura y el urbanismo. El proyecto se centra en la ocupación del territorio (planificación de uso y ocupación y regularización de la tierra), en la edificación (tipología, materiales y técnicas constructivas) y en el medio ambiente (relaciones con el entorno natural y saneamiento);

- CONSIDERANDO el evento Proyecto Amazonía 2040, preparatorio para el Congreso de la UIA, en el que el año 2040 se refiere a un hito final para la capacidad de recuperación y posible transformación del bioma en sabana, según datos del Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea);

- CONSIDERANDO que uno de los objetivos del evento es establecer alianzas institucionales, nacionales e internacionales, con posibles intervenciones en la planificación del territorio, regularización de la tierra y asesoramiento técnico para la mejora de la vivienda;

- CONSIDERANDO las Cartas de Intención firmadas entre el CAU/BR y la Regional de Arquitectos del Grupo Andino (RAGA) y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia (CPNAA) en el marco del II Foro Internacional de Consejos, Órdenes y Entidades de Arquitectura y Urbanismo del CAU Brasil, con el tema "Movilidad Profesional Internacional, desde la formación hasta el ejercicio profesional", celebrado en julio de 2022 en Brasilia, con el objetivo de fortalecer las relaciones utilizando los instrumentos adecuados;

- CONSIDERANDO los objetivos comunes y convencidos de que la cooperación descrita en este Memorando de Entendimiento ayudará a consolidar las acciones y esfuerzos para abordar cuestiones de interés mutuo relacionadas con la Arquitectura y el Urbanismo, la enseñanza de la Arquitectura y el Urbanismo, la investigación, los estándares profesionales y regulatorios, la movilidad profesional, las cuestiones



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.

ambientales, la práctica y el desarrollo profesional, la supervisión profesional, entre otros;

- CONSIDERANDO que esta cooperación también promoverá una coordinación armoniosa entre el CPNAA, la RAGA y el CAU/BR en relación con sus respectivas decisiones y acciones, y

- CONSIDERANDO la racionalización en diversas áreas de trabajo relacionadas con la profesión de arquitecto y urbanista, y conscientes del beneficio mutuo que puede resultar para cada organización al adoptar un enfoque que permita una mejor sinergia de trabajo,

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

1. Trabajar conjuntamente para racionalizar el uso y la aplicación de los recursos de las partes en las actividades pertinentes;
2. Reforzar la capacidad de acción de las partes en relación con terceros, explorando oportunidades para acciones conjuntas;
3. Compartir información de interés mutuo;
4. Promover prácticas profesionales de alta calidad y los códigos de ética vigentes de la Arquitectura y el Urbanismo en sus respectivos países;
5. Intercambiar información relacionada con las normas aplicables a la profesión, la práctica profesional, la valoración del diseño y la construcción;
6. Fomentar estudios sobre la reciprocidad de las condiciones de regulación de la profesión de arquitecto, así como fomentar el intercambio de profesionales de ambos países, de acuerdo con la legislación vigente en cada país;
7. Estrechar la colaboración en todas las organizaciones internacionales, tanto de naturaleza administrativa (UNESCO, ONU, OMC, OIT y similares) como de naturaleza profesional (UIA, DOCOMOMO, IAB y similares), cuando lo consideren conveniente;

8. Hacer esfuerzos para la ratificación y promoción de los principios básicos de profesionalismo contenidos en el Acuerdo sobre Estándares Internacionales de Profesionalismo Recomendados en la Práctica de la Arquitectura, adoptado por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA);

9. Hacer esfuerzos para la ratificación y promoción de criterios consistentes de cualificación profesional y programas de educación basados en estándares internacionales, como los establecidos en la Carta para la Formación de Arquitectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional de Arquitectos (UNESCO/UIA);

10. Fomentar el intercambio de conocimientos a través de publicaciones, seminarios, exposiciones, conferencias y programas de intercambio;

11. Desarrollar acciones políticas para influir en formadores de opinión y formuladores de políticas, con el fin de crear mejores normas y condiciones para la difusión de la Arquitectura de calidad relevante.

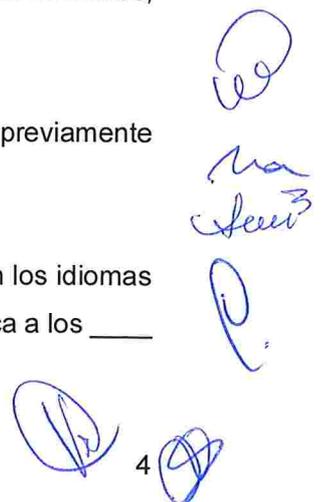
#### DISPOSICIONES GENERALES:

- Las partes podrán hacer referencia públicamente a este Memorando de Entendimiento siempre que se comunique a la otra parte y de acuerdo con lo establecido en este Memorando de Entendimiento.

- Los programas y acciones de colaboración a desarrollar serán objeto de convenios o acuerdos de cooperación específicos entre las partes, que establecerán los derechos, obligaciones y contrapartidas inherentes.

- El uso de la identidad visual y la difusión institucional deberán acordarse previamente entre las partes.

En señal de aceptación se firma en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en los idiomas de español y portugués con destino a las partes en Copenhague, Dinamarca a los \_\_\_\_ 6 días del mes de julio de 2023, por



4



**NADIA SOMEKH**  
Presidente del CAU/BR



**RIM SAFAR**  
Presidente de la RAGA



**SILVIA MARIA MENDOZA MARZOLA**  
Presidente de la SCA Colombia y  
Consejera Delegada del CPNAA



**VALTER CALDANA**  
Coordinador de la Comisión de  
Relaciones Institucionales e  
Internacionales - CRI-CAU/BR



**RICARDO MASCARELLO**  
Coordinador de la Comisión de Política  
Urbana y Ambiental - CPUA-CAU/BR



**ANA CRISTINA LIMA BARREIROS DA  
SILVA**  
Coordinadora Adjunta de la Comisión de  
Ejercicio Profesional y de la Comisión de  
Políticas Profesionales del CAU/BR

